ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	MONICA ANDREA MONJE CARDONA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	24.339.432	CONTRATO No.	615-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 AL 30 DE ABRIL DE 2020		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	FLORENCIA-GT CAQUETÁ		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales para realizar la gestión, validación y verificación de las actividades relacionadas con la implementación de la ruta de reintegración, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Desarrollar, gestionar y hacer seguimiento a estrategias que impulsen la participación constante de la población objeto de atención de la Entidad y la promoción de escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación.	Con el objetivo de garantizar la atención a las personas en proceso de reintegración el DPR estableció lineamientos misionales por la contingencia COVID-19 Mediante el memorando MEM20-005041 / IDM 112000; Por lo anterior se adoptaron medidas para la atención de la población por medios virtuales y telefónicos durante los 30 días del mes de Abril, de aquí que se tuvieron en cuenta varias estrategias para poder cumplir con lo establecido, donde se bajaron los lineamientos dados a través de correo electrónico a los profesionales reintegradores y se unificaron criterios para los mismos dentro del comité de reintegradores del mes de Abril y de las reuniones que se establecieron semanalmente con el fin de ir haciendo seguimiento a los indicadores del tablero de control. Como parte de este seguimiento, los profesionales reintegradores todos los jueves están enviando el consolidado de sus asistencias psicosociales, resaltando la frecuencia de atención que como mínimo esta sobre 3 asistencias por PPR, así mismo, continúan con el reporte en Excel de PPR no atendidos y con el informe en conjunto con los promotores como se puede evidenciar mediante correo electrónico.
2. Apoyar al coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación en la validación y verificación de los avances en la planeación, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de los Planes de Trabajo de la población objeto de atención.	Partiendo de los lineamientos dados por nivel central, para el presente mes se llevaron tres momentos, uno fue el de la revisión minuciosa de las caracterizaciones y acuerdos de los PDT que están en elaboración, donde en total se revisaron 84 PDT en elaboración, seguidamente se informo a los profesionales sobre estas revisiones mediante correo electrónico. Para el segundo momento se llevo a cabo las reuniones con los profesionales reintegradores donde mediante acta de reunión se valido y aprobó el cambio de estado de los PDT en elaboración a ejecución. Y para el tercer momento, se hizo la verificación en SIR de los PDT que pasaron a ejecución en el presente mes, lo anterior, con base en el reporte de PDT enviado por nivel central. En total para el mes de Abril se pusieron en ejecución 186 PDT y toda la información que se registra en esta obligación puede ser corroborada a través de los correos electrónicos enviados y de los reportes del SIR.
3. Encauzar y hacer seguimiento a las actividades del equipo de profesionales misionales, conforme a las directrices del Coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación, para la aplicación de los instrumentos relacionados con la caracterización para la formulación de los Planes de Trabajo, el seguimiento a las Unidades de Negocio, la estrategia de acompañamiento post a las personas que terminan el proceso de reintegración por la modalidad de culminación, y los demás instrumentos que hagan parte de la ruta de reintegración de acuerdo con los lineamientos dispuestos por la Entidad.	Se precisa que para el cumplimiento de esta obligación, en el presente mes, todas las acciones se dirigieron a atender al equipo de profesionales reintegradores para aclarar dudas sobre los lineamientos en el desarrollo de cada una de las acciones a realizar con las PPR desde lo misional y lo operativo. De aquí que para hacer el respectivo seguimiento a las actividades, se revisaron las caracterizaciones de los PDT como se describió en la obligación anterior, se envió mediante correo electrónico el seguimiento de la aplicación de las visitas ISUN a la profesional productiva que apoya este proceso, también se le aclaro a los profesionales reintegradores mediante la revisión de sus informes de honorarios sobre el acompañamiento post que se hacen a las PPR culminadas, aclarando que no es solo dentro de la aplicación de los instrumentos sino también dentro del acompañamiento que se ha brindado durante esta época de pandemia. Por consiguiente se precisa que para este mes no se avanzo en efectuar culminaciones de la ruta de PPR debido a que por lineamientos de Nivel central, las culminaciones se dejan para el tercer trimestre. Las evidencias del cumplimiento de esta obligación contractual se dan mediante correo electrónicos.
4. Establecer mecanismos de control para el seguimiento a la ejecución de los métodos de operación del proceso de implementación de la entidad y retroalimentar al equipo de profesionales reintegradores II con relación al cumplimiento de los mismos.	Para esta obligación se llevo a cabo la verificación del memorando establecido para la implementación del mapa de riesgos, es de esta forma como se hizo una revisión detallada en el SIR de las actas de culminación y terminación de los beneficios de FA y FpT, también la revisión de la actas de entrega de BIE y los soportes de los PDT que están en ejecución. Los resultados de esta verificación fueron socializados a los profesionales reintegradores en el comité de reintegradores del 6 de Abril. Igualmente, se analizaron los indicadores del tablero de control del mes de Febrero. Las evidencias de estos mecanismos de control se dan mediante el informe de Mapa de riesgos del mes de Marzo y el acta de reunión del comité de reintegradores vía Skype del mes de Abril.
5.Articular la estructuración, implementación y seguimiento de acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación, de acuerdo con los lineamientos dispuestos por la Entidad y con fundamento en las necesidades identificadas de la población asignada, su grupo familiar y la comunidad receptora.	En el mes de Abril, se socializo a los profesionales reintegradores mediante correo electronico, los lineamientos asociados a esta obligacion, donde se preciso que a partir del MEM20-005041, quedan suspendidos todos los eventos comunitarios a raíz de la pandemia del COVID – 19. Por lo anterior, teniendo en cuenta las condiciones de la población en proceso de reintegración en donde muchos son trabajadores informarles y por el tema de aislamiento no pueden generar ingresos para sus familias, adicional a esto muchos no reciben beneficio económico por parte de la ARN y no fueron beneficiados de acciones implementadas por el Estado como la devolución del IVA e Ingreso Solidario, se tomo la desicion, como equipo de Profesionales reintegradores, liderar la Estrategia llamada “Juntos Podemos Mas” en donde se realizó la recolección de mercados beneficiando a aproximadamente 43 PPR con sus familias, donde se dio un espacio de reunión con el equipo de reintegradores para la respectiva organización y a través de llamadas, mensajes de texto a los demás colaboradores del GT Caquetá, amigos y familiares se logró donar los mercados antes mencionados y posterior a ello se realizó la organización de los mismos y la distribución en compañía de todo el equipo y el coordinador del GT Caquetá. Como evidencia de esta actividad contractual se cuenta con fotografías de la acción realizada en la siguiente ruta de acceso del computador asignado. Este quipo\Escritorio\ACTIVIDADES DE TELETRABAJO MES DE ABRIL.

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	MONICA ANDREA MONJE CARDONA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	24.339.432	CONTRATO No.	615-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 AL 30 DE ABRIL DE 2020		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	FLORENCIA-GT CAQUETÁ		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales para realizar la gestión, validación y verificación de las actividades relacionadas con la implementación de la ruta de reintegración, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación.

6. Registrar la información en el Sistema de Información –SIR referente a la población objeto de atención, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz.	Para este mes se realizo el cargue del acta de compromiso y certificados de acciones de servicio social desarrollados en el 2019, de 2 PPR. Así mismo se retomo la solicitud hecha al GT de Bogotá con relacion a la corrección de un certificado de servicio social..
7. Realizar verificación mensual de la trazabilidad y oportunidad de la información contenida en el Sistema de Información- SIR referente al acompañamiento a la población objeto de atención, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad.	En el mes de Abril, principalmente se enfatizo en la verificación de los PDT, donde se corroboro el cargue respectivo de los documentos soportes para el cambio de estado, por tal razón se logro contrastar la información de 60 PDT que pasaron a ejecución en el presente mes. Simultaneamente, se realizo el seguimeinto y verificación del cargue de las visitas ISUN que se tenian proyectas para Abril. Se aclara que estos procedimientos se dieron bajo los lineamientos impartidos por la entida frente a la contingecia del COVID19.
8. Articular, implementar y monitorear acciones conducentes al acceso y permanencia de la población objeto de atención y su grupo familiar, a las actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad de acuerdo con las realidades del contexto y la normativa vigente.	Para el cumplimiento de esta obligación, en el presente mes lleve a cabo la revision de 2 carpetas BIE correspondiente a 3 PPR, frente a esto se aclara que se vieron los videos enviados por las PPR dentro de la formulación de sus ideas de negocios. De esta revision y monitoreo se envio las respectivas observaciones mediante correo electronico a la profesional de apoyo en lo productivo y a los profesionales reintegradores asignados a estas PPR. Por otro lado, se dieron los lineamientos para la aplicación de las visitas de seguimeinto a las unidades de negocio, y conforme a esto se llevo un seguimiento del cumplimiento de las mismas dentro de las fechas establecidas., es asi como se confirmo la realizacion de 25 ISUN en el mes de abril. La informacion mencionada en esta obligacion se puede corroborar mediante las evidencias de los correos electronicos.
9. Orientar al equipo de profesionales misionales, mediante jornadas permanentes de entrenamiento y actualización en temas relacionados con las estrategias y lineamientos de trabajo de la Dirección Programática.	En abril se dieron 2 momentos del comité de reintegradores, uno fue el 3 y el otro el 6, ambos dentro de la agenda establecida. Se precisa que dentro de este espacio se oriento a los profesionales y promotores en los siguientes aspectos; intervención del coordinador del GT frente al tema de actores externos, posteriormente socialización de la Resolución 0842 junto con los lineamientos misionales y lineamientos para la solicitud de desplazamientos. Al finalizar se abordo en varios aspectos relacionados con la búsqueda de PPR inactivos e IPB, PDT, reporte de alertas tempranas, reuniones semanales, actores externos, MEM20-005041, Socialización casos de riesgo. (formatos y eventualidades que se puedan presentar durante el aislamiento social por la pandemia COVID -1. y mercados para la población objeto más vulnerable y activa en la ruta de reintegración. En este punto, es importante enfatizar que como parte de la estrategia para brindar jornadas permanentes de fortalecimiento como equipo, en el mes de Abril se instauro la estrategia de reunirnos una vez a la semana, es de esta forma como se han llevado a cabo 3 espacios de actualización de temas y lineamientos de trabajo, en las fechas 13, 20 y 28 de Abril. Las evidencias del cumplimiento de esta obligación se dan a través de las actas de reunión y los pantallazos de las videoconferencias realizadas.
10. Brindar apoyo al coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación en el seguimiento a la implementación de las terminaciones del proceso de reintegración de la población objeto de atención que cumpla los requisitos establecidos en la normatividad vigente.	Para este mes de abril de 2020, según decreto 570 de 2020 expedido por la ARN para este tiempo de emergencia Sanitaria, resuelve: “Para el segundo trimestre no se realizarán procesos de terminación de la ruta por culminación. La meta proyectada será reprogramada para el segundo semestre del 2020”. Por lo tanto, no se realiza postulación de personas en proceso de reintegración a este proceso, sin embargo, mediante correo electrónico se dio la distribución de las PPR para las respectivas culminaciones del segundo y tercer trimestre, donde se preciso la importancia de ir avanzando en las respectivas revisiones.
11. Brindar apoyo al coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación para el cumplimiento al plan operativo del Grupo territorial o Punto de Atención o Programa Paz y Reconciliación.	Con base en las observaciones dadas por nivel central con relación al cargue en el SIGER de los dos indicadores o productos como son el de Vinculación de las PPR a la oferta en FA y numero de BIE radicados en el primer trimestre, se llevo a cabo la claridad mediante correo electrónico del cumplimiento de las mismas enfatizando que para esto se tomo el reporte enviado por nivel central. De igual manera, se hizo la solicitud del ajuste en las metas de BIE, acorde a la situación actual del país frente a la pandemia, por tal razón de la meta inicial de 50 BIE se pidió la reducción a 46 BIE, ajustando principalmente las metas establecidas para el segundo trimestre. Lo anterior se evidencia mediante los correos electrónicos enviados al coordinador del GT y a nivel central.
12. Brindar apoyo al coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación en el desarrollo de estrategias y herramientas de control que permitan el avance en los indicadores establecidos en el tablero de control y otras herramientas de medición de la gestión del Grupo territorial o Punto de Atención o Programa Paz y Reconciliación	En el mes de Abril, se hizo seguimiento a los grupos de trabajo dentro del equipo de profesionales reintegradores, con base en los resultados esperados de metas del PAI y de los indicadores del tablero de control. A la par, se dio línea y se oriento a los profesionales en la implementación del Memorando MEM 20-004535, sobre las atenciones psicosociales y PDT mediante la herramienta de la virtualidad a partir de la coyuntura mundial del Coronavirus. Se les socializo el tablero de control de Febrero, donde se profundizo en la importancia de mantener activa y asistiendo a las PPR.
13. Apoyar la implementación del proceso especial de Justicia y Paz, y/o el proceso de reincorporación en coherencia con los lineamientos institucionales establecidos, según las necesidades y el contexto regional, y en articulación con las instancias definidas por la entidad.	Se envió a nivel central el reporte de PPR-E que están en el Grupo Territorial Caquetá, los cuales son 2, donde se aclara que los mismos no presentan novedades al respecto para el mes de Marzo del 2020. Como evidencia se cuenta con el correo enviado con el respectivo reporte.

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	MONICA ANDREA MONJE CARDONA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	24.339.432	CONTRATO No.	615-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 AL 30 DE ABRIL DE 2020		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	FLORENCIA-GT CAQUETÁ		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales para realizar la gestión, validación y verificación de las actividades relacionadas con la implementación de la ruta de reintegración, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación.

14. Elaborar oportunamente los informes que le sean solicitados y participar en la construcción de documentos que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto del contrato.	En el mes de Abril, se brindaron varios informes mediante correo electrónico de la siguiente forma: Respuesta a la solicitud valor Metas 2020 BIE por parte de la subdirección territorial. Consolidado de asistencias psicosociales al comité primario Fortalecimiento al reporte de la técnico administrativo frente al correo de Verificación de lo entregado Planillas Psicosocial mes abril Respuesta al grupo de talento humano sobre el Radicado GRUPO CENTRO DE EXCELENCIA Nro SAL-2020 01 005 057158 #MID_24055216 relacionado al accidente laboral que se reporto a la ARL Positiva. Información Accidente de Trabajo 19 de marzo de 2020 al grupo de talento humano Respuesta a la solicitud del Coordinador del GT sobre la Ficha de seguimiento - Acciones de tratamiento riesgos y Plan de Acción GT Caquetá 1er Trimestre. Envío a la asesora jurídica del Acta cumplimiento obligaciones contractuales Reporte de PPR-E que Incumplieron actividades Psicosociales, cambiaron su residencia o fueron capturados en MARZO 2020 al grupo de articulación. Envío a los profesionales reintegradores de las Medidas para tener en cuenta frente al rezago 2019, metas 2020 y fases de los proyectos productivos individuales y colectivos ante la situación de Emergencia Sanitaria actual. Envío a los profesionales de los Lineamientos misionales DPR contingencia COVID-19 para trabajar en comité del 3 de Abril. Envío al coordinador del GT, de soportes e informe de cumplimiento de los dos indicadores del SIGER del PAI, de FA y BIE. Informe de Mapa de Riesgos del mes de Marzo.
15. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	Los dias 7,13,14,15,16,17,20,23,28 y 30 de Abril asistí a los espacios de comité primario convocados por el coordinador del GT, en estos espacios constantemente se esta dando información sobre el cumplimiento de las metas del grupo territorial.Se precisa que estos sehan dado de forma virtual. Del 1 al 30 de abril se llevo a cabo la revision minuciosa de las caracterizaciones y acuerdos de los PDT, las mismas fueron enviadas por correo electronico a los profesionales reintegradores. El 20 de abril participé de la reunión con la Profesional en salud Milena Tafur. Acompañamiento y fortalecimiento psicosocial al equipo del GT Caquetá durante la Pandemia COVID-19. En el mes de Abril hice la revisión de 10 informes de honorarios del mismo mes correspondiente a 8 profesionales reintegradores y a 2 promotores de reintegración. Se llevaron a cabo las lecturas de los siguientes documentos expedidos por la ARN referente al teletrabajo: -MEM20-005041. -MEM20-005437 -Resolución 0891 -Circular 004. -Resolución 4309 de 2019. -Lineamientos operativos para el acompañamiento-emergencia sanitaria y aplicación de liquidación Resolución 842 de 2020. Como productos en donde se logrará evidenciar el cumplimiento de esta obligación, según acta de reunión, en donde asistí con el Coordinador del grupo territorial (supervisor del contrato), se presentan los siguientes soportes: Reporte mediante informe de honorarios del listado actividades realizadas. Si es posible pantallazos o registros fotográficos de las demás actividades realizadas.
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	Se cumplieron con las obligaciones generales y demas contenidas en el contrato en especial con los numerales 13) Aplicación instructivos de Seguridad Integral, 19) organización y uso de la informacion institucional, 21) uso de los sistemas de informacion asignados, 22) Aplicacion del Sistema de Gestion de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y 25) Seguridda y proteccion de la informacion.

Monica Andrea Monje C.

MONICA ANDREA MONJE CARDONA

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**

NOMBRE(S): HUGO ALEJANDRO RINCON URIBE

Fecha VoBo: 30/04/2020

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás